

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Página: 1 DE 1
HORA: 17:41:56
FECHA: 13 JUN 2024
USUARIO: R338000000
ID: 161112106

Sufi. Ppta.: 00186 / Folio Autorización 192 / Aplicado: 03/01/2024														
A. BAUR FI F SF AI PP OBG TG FF EF PPI CC CO PL OFN AUX1 AUX2 AUX3														
2024 16 111 2 1 06 009 P002 3 6 101 1 1 09 000000000000 00 000 00000 00000 0000000000														
156_SFOA Suficiencia ppta. Original DG														
Reserva de recursos para difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, correspondientes a esta Secretaría.														
Justificación														
La autorización antes señalada, es únicamente para permitir que se cumpla con el presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la ejecución, adquisición, contratación, objeto de ésta o su presupuestación, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la interna o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agudarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Reglamentación, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.														
Estatus: Transacciones Finalizadas														
Autorizo :ENRIQUE MIRAFUENTES GUTIERREZ														
Fecha Autoriza 03/01/2024														
Status: Autorizada														
Enero .00														
Febrero .00														
Marzo .00														
Abril .00														
Mayo .00														
Junio .00														
Julio .00														
Agosto .00														
Septiembre .00														
Octubre .00														
Noviembre .00														
Diciembre .00														
Total 495,544.00														
Total 495,544.00														
Total 495,544.00														

La autorización antes señalada, es únicamente para permitir que se cuente con presupuesto autorizado en los datos solicitados, sin validez o anterior a la liquidación, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agregarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones:



Observaciones: